

0236.

RESOLUCIÓN N° \_\_\_\_\_

NEUQUÉN, 28 ABR 2022

VISTO:

El Expediente OE-836-B-2022; y

CONSIDERANDO:

Que a fojas 02 el agente Jorge Raúl BARRAGAN, D.N.I. N° 12.238.398, Legajo 5285, Categoría 23, Planta Permanente, presentó su renuncia a partir del día 06 de Enero de 2022;

Que a fojas 03 se agrega informe de antecedentes laborales del agente BARRAGAN, expedido por la División Legajos, de la Subsecretaría de Recursos Humanos, consignando que depende de la Dirección de Catastro, de la Dirección General de Catastro, Situn y Agrimensura, de la Coordinación de Hacienda y Finanzas, de la Secretaría de Hacienda;

Que a fojas 04 se expidió la Dirección Legal Laboral, de la Subsecretaría de Recursos Humanos, mediante Dictamen N° 19/22, exponiendo que en orden al informe de antecedentes laborales de fojas 03, resulta procedente la aceptación de la renuncia por esta Administración Municipal, conforme las previsiones de los artículos 78°) y subsiguientes. del Anexo I del Estatuto del Personal Municipal, aprobado mediante Ordenanza N° 7694;

Que el Decreto N° 0036/20 faculta por delegación, a los Señores Secretarios y Secretarias dependientes del Órgano Ejecutivo Municipal, a resolver, mediante resolución conjunta en todos los casos con el Secretario de Gobierno, los trámites inherentes al otorgamiento de licencias sin goce de haberes -conforme lo establecido en la normativa vigente-, bajas de personal por renuncia o por fallecimiento, reconocimiento y autorización de pago de haberes por liquidación final, a los legítimos derecho-habientes del personal fallecido, asignación temporaria de funciones por licencia del titular por un período menor a noventa (90) días y licencias especiales previstas en el Estatuto del Personal Municipal-Ordenanza N° 7694 y normas complementarias, siempre que con su aplicación no se afecten partidas presupuestarias, ni se originen gastos de ninguna naturaleza;

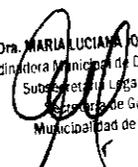
Que corresponde el dictado de la presente norma legal;

Por ello:

EL SEÑOR SECRETARIO DE HACIENDA  
Y  
EL SEÑOR SECRETARIO DE GOBIERNO

RESUELVEN:

Artículo 1º) **ACÉPTASE** la renuncia presentada por el agente Jorge Raúl

  
Dra. MARIALUCIANA JONAS AGUILAR  
Coordinadora Municipal de Despacho y Legales  
Subsecretaría Legal y Técnica  
Secretaría de Gobierno  
Municipalidad de Neuquén

0236-22

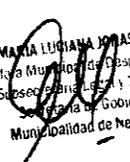
----- BARRAGAN, D.N.I. N° 12.238.398, Legajo N° 5285, Categoría 23, de Planta Permanente, quien depende de la Dirección de Catastro, de la Dirección General de Catastro, Situn y Agrimensura, de la Coordinación de Hacienda y Finanzas, de la Secretaría de Hacienda, y **DESE DE BAJA** de la planta permanente de la Municipalidad de Neuquén, a partir del día 06 de enero de 2022, de acuerdo con lo expuesto en los considerandos que forman parte integrante de la presente norma legal.

**Artículo 2º)** Por la Subsecretaría de Recursos Humanos, efectúense las ----- notificaciones de rigor.

**Artículo 3º)** Regístrese, publíquese, cúmplase de conformidad, dese a la ----- Dirección Centro de Documentación e Información y, oportunamente, archívese.

ES COPIA.

FDO.) CAROD  
HURTADO.

  
Dra. MARIANA LUJAN ROJAS AGUILAR  
Coordinadora Municipal de Despacho y Legales  
Subsecretaría Legal y Técnica  
Secretaría de Gobierno  
Municipalidad de Neuquén